

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro



**ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL
Y REFORMA DEL ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA JUAN
AGUSTÍN UGARTE S.A. JAUCIA.-**

AUMENTO DE CAPITAL : 600 DOLARES AMERICANOS

0%0%0%0%0%0%0%0%0%0%0%0%

0%0%0%0%0%0%0%0%0%

0%0%0%0%

En la ciudad de Machala,
Capital de la Provincia de El Oro, República del
Ecuador, hoy día viernes veintiuno de julio del Dos
mil; ante mí, **DOCTOR LESLIE CASTILLO SO-**
TOMAYOR, Notario Público Quinto del Cantón Ma-
chala, comparece el señor **JUAN AGUSTÍN UGARTE**,
soltero, Empresario, domiciliado en Puerto Bolívar, de
paso por esta ciudad de Machala, en su calidad de
Gerente de la **COMPAÑÍA JUAN AGUSTÍN UGARTE S.A.**
JAUCIA, conforme lo demuestra el nombramiento que
adjunto y debidamente autorizado por la **JUNTA GENERAL**
EXTRAORDINARIA DE SOCIOS, celebrada el siete de
Junio del Dos mil.- El compareciente: Ecuatoriano,
mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, a
quien de conocerlo doy fe, con amplia libertad y
bien instruido de la naturaleza y resultados de la
presente Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL**
SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO, para su otor-
gamiento me presenta la minuta que copio a

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

Handwritten scribble and stamp on the left margin.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 continuación:-----

2 **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras
3 Públicas a su cargo, díguese incorporar una de
4 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO,** al
5 tenor de las siguientes cláusulas:-----

6 **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en la
7 celebración de la presente Escritura Pública, el señor
8 JUAN AGUSTÍN UGARTE, Gerente de la Compañía JUAN
9 AGUSTÍN UGARTE S.A. JAUCIA, conforme lo demuestro
10 con el nombramiento que adjunto y debidamente
11 autorizado por la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
12 SOCIOS, celebrada el siete de Junio del dos mil.-----

13 **SEGUNDA ANTECEDENTES.-** Por Escritura Pública,
14 celebrada ante el Notario Sexto del Cantón Machala,
15 el abogado Luis Zambrano Larrea, el veintidós de Octubre
16 mil novecientos noventa y siete, se constituyó la
17 Compañía de Nombre colectivo, JUAN AGUSTÍN UGARTE
18 CIA, con un capital de UN MILLON DE SUCRES, la
19 misma que fue inscrita en el Registro Mercantil con el
20 número seiscientos noventa y dos y anotada bajo el
21 Repertorio con el número mil quinientos cuatro el treinta
22 de Octubre de mil novecientos noventa y siete, con
23 fecha quince de julio de mil novecientos noventa y
24 nueve, anotada en el Registro Mercantil con el número
25 seiscientos nueve, bajo el repertorio mil trece consta
26 inscrita la Escritura Pública de Aumento de Capital y
27 Reforma de Estatutos, otorgada el siete de Julio de mil
28 novecientos noventa y nueve ante el Notario Sexto del

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO
QUINTO
MACHALA - EL ORO

1 Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea.- El dieci-séis
2 de Julio de mil novecientos noventa y nueve la Junta Ge-neral
3 de Socios Resolvió la transformación de la compañía de
4 nombre colectivo a Sociedad Anónima, cambio de denomi-
5 nación DE COMPAÑÍA EN NOMBRE COLECTIVO JUAN AGUSTÍN
6 UGARTE Y CIA. POR JUAN AGUSTÍN UGARTE S.A. JAUCIA Y LA
7 REFORMA INTEGRAL Y CODIFICACION DEL ESTATUTUO
8 SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, la misma que fue aprobada me-
9 diante resolución número 99-6-1-000277, por la Intenden-
10 cia de Compañías de El Oro e inscrita en el Registro Mercantil
11 con el número ochocientos cinco y anotada en el Repertorio
12 bajo el número mil trescientos treinta y ocho el veintiocho de
13 Septiembre de mil novecientos noventa y nueve.- LA JUNTA
14 GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
15 JUAN AGUSTÍN UGARTE S.A. JAUCIA del siete de Junio del
16 Dos mil, resolvió por unanimidad de votos realizar la
17 convertibilidad, AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL EN LA SUMA
18 DE SEISCIENTOS DOLARES y REFORMAR EL ESTATUTO SO-
19 CIAL DE LA COMPAÑÍA, ACCIONES, SUSCRIPCION Y FORMA DE
20 PAGO Y AUTORIZACIÓN AL GERENTE.-----
21 **TERCERA.- DECLARACIÓN.-** Con estos antecedentes el
22 señor JUAN AGUSTÍN UGARTE, en su calidad de Gerente
23 de la compañía JUAN AGUSTÍN UGARTE S.A. JAUCIA de-
24 clara aumentado el capital social a la cantidad de SEIS-
25 CIENTAS ACCIONES DE UN DÓLAR CADA UNA, la misma
26 que ha sido íntegramente pagada, en la forma y tér-
27 minos que constan en el acta de JUNTA GENERAL, el
28 siete de junio del dos mil, cuya copia agregue para que

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro

1 forme parte de la presente Escritura de Aumento de
2 Capital y Reforma del Estatuto.- Aumento de capital que
3 lo hace en la suma de SEISCIENTOS DOLARES, cuyo
4 aporte en especie se describe.- DOS MOTOROLAS: La
5 número Uno, cuya marca es Motorola, Modelo Triton M P 100,
6 Serie 888 F UC 8221, Frecuencia VHF, con base cargador,
7 marca, motorola, modelo HTN9702, Valorada en Trescientos
8 Dólares.- La número dos, tiene marca motorola radio portátil,
9 modelo Triton MP 100, Frecuencia VHF, con base cargador
10 MARCA MOTOROLA, valorada en Trescientos Dólares, lo
11 que da un monto de SEISCIENTOS DOLARES.-----

12 **CUARTA: DECLARACION JURADA.-** El compareciente
13 bajo juramento declara que el capital suscrito en el presente
14 aumento se encuentra pagado en su totalidad en especie.-

15 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se adjuntan y
16 forman parte de esta escritura pública: UNO) El Acta de
17 la Junta General Extraordinaria de Socios de Juan Agustín
18 Ugarte S.A. JAUCIA. DOS) El nombramiento del Gerente
19 de la Compañía.-----

20 Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de
21 estilo para la plena validez y eficiencia de este
22 instrumento público.- firma) legible.- Abogado Angel
23 Castillo Perlaza.- Abogado.- Matrícula Número Trescientos
24 setenta y cinco.- Colegio de Abogados de El Oro".---
25 Hasta aquí los documentos habilitantes que junto
26 con la minuta inserta quedan elevados a Escritura
27 Pública con todo el valor legal.- Y, leída que fue
28 íntegramente por mí el Notario al compareciente, aquél

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO
QUINTO

Machala, 1º de Octubre de 1.999

Señor
JUAN AGUSTIN UGARTE
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a Usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **JUAN AGUSTIN UGARTE S.A. JAUCIA**, celebrada el 10 de Octubre del presente año, tuvo a bien elegirle y nombrarle para que desempeñe el cargo de GERENTE, por el periodo estatutario de dos años.

En su condición de Gerente, ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

JUAN AGUSTIN UGARTE Y COMPAÑIA, fue constituida mediante Escritura Pública autorizada el 22 de Octubre de 1.997, ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Ab. Luis Zambrano Larrea; aprobada por el Juez Tercero de lo Civil de El Oro, mediante Providencia dictada el 24 de Octubre de 1.997 e inscrita en el Registro Mercantil con el No. 692, bajo Repertorio No.1.504 el 30 del mismo mes y año; y, mediante Escritura Pública se Transforma la Compañía en Nombre Colectivo **JUAN AGUSTIN UGARTE Y CIA.** a **JUAN AGUSTIN UGARTE S.A. JAUCIA**, Reforma Intergal y Codificación de Estatutos, otorgada el 23 de Julio de 1.999, ante el Notario Sexto Ab. Luis Zambrano, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 99-6-1-1-0000277 del 7 de Septiembre de 1999 e inscrita en el Registro Mercantil con el No.806 y bajo Repertorio No.1.382, el 28 de Septiembre de 1999.

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PÚBLICO
CANTÓN MACHALA

En virtud, sirvase aceptar el cargo para el cual ha sido designado y proceder a inscribir su Nombramiento en el Registro Mercantil; deseándole los mejores éxitos en las funciones a Usted encomendadas.

[Handwritten Signature]

SECRETARIO AD-HOC

Yo, JUAN AGUSTIN UGARTE, acepto el cargo de Gerente de la Compañía, Machala al primer día del mes de Octubre de mil novecientos Noventa y Nueve.

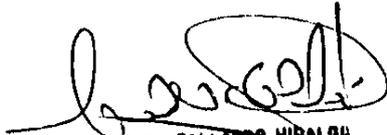
[Handwritten Signature]

JUAN AGUSTIN UGARTE
C.I. 0700493463

Avenida Madero Vargas (Vía Puerto Bolívar)

FICO: Que el presente Nombramiento queda inscrito en
el Registro Mercantil con el No.823 y anotado en el
Repertorio Bajo el No. 1.412.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x

Machala, a 5 de Octubre de 1.999



CARLOS MIGUEL GALLARDO-MIRALDO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON MACHALA :

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE JUAN AGUSTIN UGARTE S.A. JAUCIA

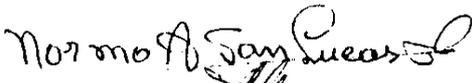
En la parroquia Puerto Bolívar del cantón Machala, Provincia de El Oro , el día miércoles siete e junio del Dos Mil a las diez horas, en el local de la compañía ubicado las calles Bolívar Madero Vargas, entre Cuarta y Quinta Norte , se reúnen los SOCIOS DE JUAN AGUSTIN UGARTE S.A. JAUCIA, señor JUAN AGUSTIN UGARTE, con cuatro mil ochocientas acciones , la socia NORMA ASUCENA SAN LUCAS CRUZ con doscientas acciones, en virtud de encontrarse la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía ,deciden constituirse en Junta General extraordinaria, para tratar ,sobre la convocatoria realizada personalmente, y que es del tenor siguiente. puntos 1.- CONVERTIBILIDAD .- 2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL .-3.- SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO .- 4.- REFORMA DEL ESTATUTO.-5.- AUTORIZACION.-AL GERENTE,PARA QUE REALICE LOS TRAMITES TENDENTES AL PERFECCIONAMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ESTA JUNTA - Preside la Junta General extraordinaria en calidad de Presidente la socia , NORMA ASUCENA SAN LUCAS CRUZ Y actúa como secretario JUAN AGUSTIN UGARTE, Gerente de La Compañía.- Por secretaría se consta el quórum reglamentario y estando presente todas las acciones suscritas y pagadas, la señora presidenta, siendo las Diez horas del día miércoles siete de Junio del 2000, en el domicilio, de la institución, declara instalada la sesión, dándose lectura al orden del día, pasando a tratar el primer punto, el socio JUAN AGUSTIN UGARTE expresa que es necesario aplicar la convertibilidad, conforme lo dispone el artículo 99, literal h, en la Ley de Transformación económica del Ecuador, esto es imprescindible emitir la resolución para convertir el capital suscrito y pagado de sucres a dólares y dejar sin efecto los títulos de acciones en sucres y emitir los nuevos en dólares con un valor de un dólar cada uno, esto es acciones suscritas y pagadas DOSCIENTAS, de un dólar cada capital pagado 200 dólares, el socio JUAN AGUSTIN UGARTE ,posee 192 acciones de un dólar cada una y la socia NORMA ASUCENA SAN LUCAS, posee 8 acciones de un dólar cada una, moción que es aprobada por unanimidad, pasando a conocer el segundo punto del orden del día, manifestando, que por expresas disposición de La Ley de Compañías se debe aumentar el capital a la suma de 800 dólares y para cumplir con esta disposición es necesario aumentarlo en la suma de SEISCIENTOS DOLARES razón, por la que propone que se aumente el capital social en la suma preindicada en la línea que antecede.- Tercer punto, la socia NORMA ASUCENA SAN LUCAS, expresa que es su voluntad renunciar a su derecho preferente en el presente aumento de capital, por lo que el señor JUAN AGUSTIN UGARTE suscribe las SEISCIENTAS acciones del valor de un dólar cada una, la junta por unanimidad resuelve aceptar la presente suscripción y dispone que esta sea pagada en cualquiera de las formas que dispone la Ley de Compañías.- Por lo que el socio JUAN AGUSTIN UGARTE, paga el valor de las acciones suscritas, mediante bienes muebles, cuyas características son las siguientes. 2 motorolas.- La número uno, cuya MARCA ES . MOTOROLA, MODELO TRITON M P 100, SERIE 888 F UC 8221, frecuencia V H F , CON BASE CARGADOR, marca, motorola, modelo HTN9702 , VALORADA EN TRESCIENTOS DOLARES.- LA número dos, tiene marca motorola radio portátil, modelo TRITON MP 100, FRECUENCIA VHF, con base cargador MARCA MOTOROLA, valorada EN

Dr. Leslie Castillo Soler

NOTARIO PUS. DEL QUINTO

Machala - El Oro - Ecuador

TRESCIENTOS DOLARES, lo que da un monto de SEISCIENTOS DOLARES, bienes muebles, cuya propiedad transfiere a la compañía, la junta acepta por unanimidad el avalúo de los bienes antes descritos y todo lo resuelto en este punto.- Pasando a tratar el cuarto punto del orden del día, manifestando que como resultado del aumento de capital, la junta resuelve reformar su estatuto en su artículo quinto, el mismo que dirá el capital de la compañía es de OCHOCIENTOS DOLARES, de Estados Unidos de América, divididos en ochocientas acciones de un dólar cada una.- Pasando luego a resolver el quinto punto, que es la autorización al gerente, para que realice los trámites tendentes al perfeccionamiento de las resoluciones de esta Junta, el mismo que es aprobado por unanimidad.-
No habiendo otro punto que tratar se concede un receso para redactar el Acta, la misma que una vez reinstalada, es leída y probada por unanimidad, sin modificaciones y para constancia firman todos los socios.-


Norma A. San Lucas Cruz
Presidente


Juan Agustín Ugarte
Gerente

Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
MEXICO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

DUPA DE CIUDADANIA No. 070043467

AGUSTIN JUAN AGUIRRE

10 DE NOVIEMBRE DE 1945

EL ORO

108

EL ORO 1945

Alvarez

REPUBLICA DEL ECUADOR

COMERCIO EXTERIOR

10 DE JULIO DE 1977

EL ORO

Alvarez

LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCION PRESIDENCIAL 12 - JULIO - 1998

0042-055

070049348-3

AGUIRRE JUAN AGUSTIN

EL ORO

EL ORO

PUERTO BOLIVAR

Alvarez

TSE

Dr. Leslie Castillo Solomayor
 NOTARIO PUBLICO QUITO
 MONTECristina: 01 2541 868888

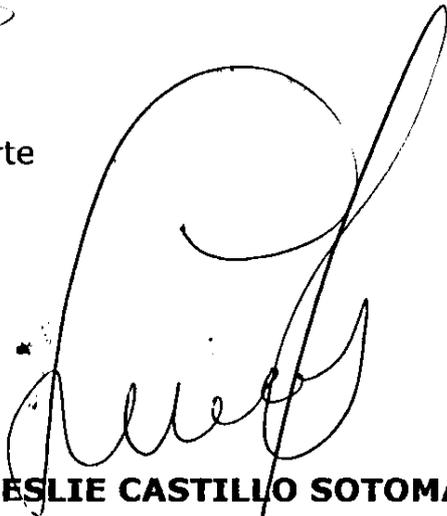
Dr. Leslie Castillo Sotomayor
Notario - Quinto
Machala - El Oro -seis-

1 se ratifica en lo expuesto y firma conmigo en unidad
2 de acto, de todo lo cual doy fe.-----

3
4 

5
6 Juan Agustín Ugarte

7 C.I.0700493463

8
9
10 

11 **DR. LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR**

12 **NOTARIO - QUINTO**

13 SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE
14 ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCO
15 PIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL EN SEIS FOJAS U
16 TILES QUE SELLO FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS
17 LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.-

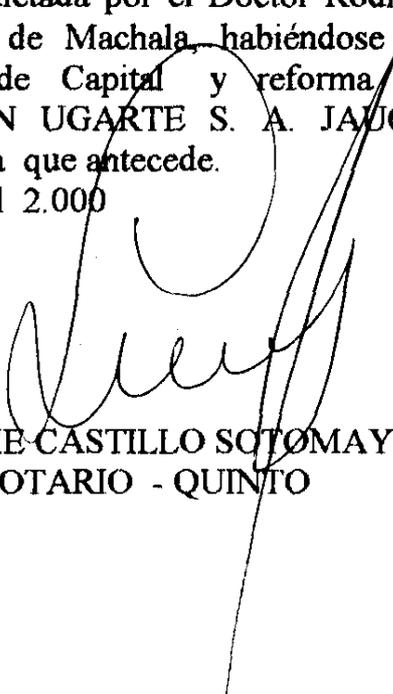
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador



28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
Dr. Leslie Castillo Sotomayor
NOTARIO PUBLICO QUINTO
Machala - El Oro - Ecuador

ZON: Siento como tal que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución No. 00.M.DIC.0189, de fecha diecisiete de Agosto del dos mil, dictada por el Doctor Rodrigo Sarango Salazar, Intendentes de Compañías de Machala, habiéndose tomado nota de la aprobación del Aumento de Capital y reforma del estatuto de la compañía JUAN AGUSTÍN UGARTE S. A. JAUCIA., al margen de la matriz de la Escritura Pública que antecede.

Machala, 24 de Agosto del 2.000



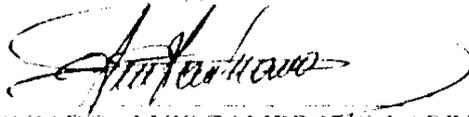
DR. LESLIE CASTILLO SOTOMAYOR
NOTARIO - QUINTO



RAZÓN:

Siento como tal que con esta fecha he tomado nota al margen de la Escritura de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada JUAN AGUSTIN UGARTE S.A. JAUCIA, el Aumento de Capital Social y Reforma del Estatuto, celebrada ante el señor Notario Quinto del Cantón Machala, Doctor Leslie Marco Castillo Sotomayor, de fecha veintiuno de Julio del dos mil; en la que el señor Juan Agustín Ugarte, en su calidad de Gerente de la Compañía JUAN AGUSTIN UGARTE S.A., declara aumentado el Capital Social de la Compañía.-

Machala, a 25 de Agosto del 2000



ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO - MACHALA

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA, EL ORO



